

CONCON,

26 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2224 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Solicitud de Pedido N°22 y 23/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) El Artículo 86 del Decreto N°170 de Reglamento de la Ley N°20.201/2007 de Educación Especial del Ministerio de Educación que permita la adquisición de material de apoyo pedagógico y equipamiento tecnológico de los Programas de Integración Escolar PIE.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°368 y 369/2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N°1757/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Material Didáctico para Alumnos/as del Programa de Integración Escolar de la Escuela Oro Negro” y Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- g) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-41-LE22 denominada **“Adquisición de Material Didáctico para Alumnos/as del Programa de Integración Escolar de la Escuela Oro Negro”**
- h) El Acta de Evaluación N°41 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°214/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-41-LE22 denominada **“Adquisición de Material Didáctico para Alumnos/as del Programa de Integración Escolar de la Escuela Oro Negro”**, por un monto de **\$6.454.877** más IVA (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesos) correspondientes a Material Didáctico para el Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Oro Negro, al proveedor de Mercado Público **Inversiones Bubba Art Limitada** RUT 77.103.399-7, con cargo a los fondos PIE que genera el establecimiento.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-01-002 Material para la Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



25 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
18 AGO 2022
RECIBIDO HORA: